



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 55

(febrero 24 de 2026)

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal 2026 - 2028 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA ”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 Decreto Ley 4145 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, establece que “(...) en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. (...)”.

Que el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto No. 1083 de 2015, dispone que serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden y como suplentes serán elegidos quienes en su orden reemplacen a los principales.

Que el artículo 2.2.14.2.13 de la misma norma, preceptúa que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal 2026 - 2028 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA ”

Que el artículo 16 del Decreto 4145 de 2011, señala que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, contará con la Comisión de Personal como órgano de asesoría y coordinación, cuya composición y funciones se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que mediante Resolución 50 de 23 de febrero de 2024, se conformó la Comisión de Personal de la Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA para la vigencia 2024 – 2026, la cual fue modificada en su conformación mediante las Resoluciones No 143 de 11 de junio de 2025 y 295 del 09 de diciembre 2025, la cual tuvo vigencia hasta el 23 de febrero de 2026.

Que pasado el periodo de dos (2) años de la conformación de la comisión de personal conformada mediante la Resolución 50 de 2024, fue necesario realizar la convocatoria para las elecciones de los Representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal para el periodo 2026 – 2028 en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015. Por ende, dicha convocatoria se realizó mediante la circular 05 del 22 de enero de 2026.

Que veciendo el termino de cinco (5) días habilitados para la inscripción de los servidores públicos para las elecciones, solo se recibió una (1) candidatura a través del correo electrónico de Talento Humano. Por lo tanto, se amplió el plazo de inscripción hasta el 10 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m. mediante un alcance a la circular numero 05 del 3 febrero de 2026 y pasado el plazo establecido se recibieron cuatro (4) candidaturas para participar en las elecciones de los representantes de los servidores ante la comisión de personal.

Que se llevo a cabo la jornada de elecciones el día 18 de febrero de 2026, conforme con lo establecido en el alcance a la circular 05 del 3 de febrero de 2026, la cual se realizó de manera presencial con el fin de elegir a los representantes principales y suplentes para la conformación de la Comisión de Personal para el periodo 2026 – 2028. Ese mismo día mediante correo electrónico se divulgaron los resultados de dichas votaciones.

Que, los resultados contenidos en el Acta de Escrutinio No. 001 del 18 de febrero de 2026, correspondiente al proceso de elección de los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, corresponden a los siguientes:

NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO DE VOTOS
ALEJANDRO FLOREZ VANEGAS	19
RENATO BALDOVINO GUEVARA	17
PATRICIA ORTIZ BOHORQUEZ	14
EIMY TATIANA RAMIREZ CARDENAS	3
VOTOS NULOS	1
VOTO EN BLANCO	0

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal 2026 - 2028 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA ”

Que, por lo anterior, es procedente conformar la Comisión de Personal de la Unidad de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para el período 2026 – 2028, con dos (2) representante principal y dos (2) suplentes, la cual quedará así:

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Profesional Especializado	2028 – 20	Alejandro Florez Vanegas	79.806.884
Representante principal	Profesional Especializado	2028 – 20	Renato Baldovino Guevara	98.633.349
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 – 20	Patricia Ortiz Bohorquez	53.016.476
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 – 20	Eimy Tatiana Ramirez Cardenas	1.022.333.136

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Que mediante el memorando radicado 2026-3-002906 del 19 de febrero de 2026, el Director General Juan Pablo Sandoval, designo como representantes de la Dirección ante la Comisión de personal a los siguiente servidores:

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Asesor	1020- 12	Osman Benjamín Giovanni Vargas Roza	1.032.362.185
Representante principal	Asesor	1020 – 12	Ledys Patricia Lora Rodelo	1.128.059.630
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 - 20	Paola Andrea Zambrano Garcia.	1.032.369.410
Representante suplente	Asesor	1020 – 12	Adriana Perez Ozorio	52.184.853

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conformación. La Comisión de Personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA estará conformada de la siguiente manera:

Representantes de los empleados 2026 – 2028.

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Profesional Especializado	2028 – 20	Alejandro Florez Vanegas	79.806.884
Representante principal	Profesional Especializado	2028 – 20	Renato Baldovino Guevara	98.633.349

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal 2026 - 2028 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA ”

Representante suplente	Profesional Especializado	2028 – 20	Patricia Ortiz Bohorquez	53.016.476
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 – 20	Eimy Tatiana Ramirez Cardenas	1.022.333.136

Representantes de la Dirección 2026 – 2028.

CALIDAD	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	NOMBRE	CÉDULA
Representante principal	Asesor	1020- 12	Osman Benjamín Giovanni Vargas Roza	1.032.362.185
Representante principal	Asesor	1020 – 12	Ledys Patricia Lora Rodelo	1.128.059.630
Representante suplente	Profesional Especializado	2028 - 20	Paola Andrea Zambrano Garcia.	1.032.369.410
Representante suplente	Asesor	1020 – 12	Adriana Perez Ozorio	52.184.853

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Artículo 2. Secretaría Técnica. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Secretario General de la UPRA como encargado de dirigir los procesos relacionados con el talento humano, actuará como Secretario de la Comisión de Personal, y llevará en estricto orden y rigurosidad las actas de las reuniones.

Artículo 3. Competencia. Será competencia de la Comisión de Personal, ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y demás normas relacionadas vigentes

Artículo 4. Reglamento. Conforme al parágrafo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, corresponde a las Comisiones de Personal establecer su reglamento de funcionamiento, debiendo éste entenderse como el conjunto de preceptos con sustento en los cuales dicho organismo colegiado ejercerá las funciones que legalmente le han sido encomendadas.

Artículo 5. Periodicidad de reuniones. De conformidad con el inciso 3 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el Secretario General de la UPRA.

Artículo 6. Elección del presidente. La Comisión de personal en su primera reunión deberá elegir entre sus integrantes a su Presidente, quien será el representante del órgano colegiado, sin que ello signifique que sobre éste recaiga alguna facultad discrecional de decidir los asuntos que se someten a consideración de la Comisión de Personal, o de asumir las funciones de ésta sin someterlas a la votación de todos los miembros.

Artículo 7. Comunicación. Comunicar la presente resolución a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de UPRA para el periodo 2026- 2028, para lo cual se deberá librar los correspondientes oficios por la Secretaria General de la UPRA.

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal 2026 - 2028 de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA ”

Artículo 8. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 días de febrero de 2026



JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO
Dirección General

Elaboró:	LUISA FERNANDA VELANDIA ORTIZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.8956357	FECHA:	19/02/2026
Revisó:	GERARDO ORDOÑEZ SERRANO	CARGO:	CO1.PCCNTR.9264954	FECHA:	20/02/2026
	ANDRES FELIPE VELASCO TORRES	CARGO:	Secretario general (e)	FECHA:	24/02/2026
	WALTER STEVEN SUÁREZ FAGUA	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	24/02/2026
	WALTER STEVEN SUÁREZ FAGUA	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	20/02/2026
	LEDYS PATRICIA LORA RODELO	CARGO:	Asesor	FECHA:	24/02/2026